

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00167-00 (Divisorio)

Visto el anterior informe secretarial, se procede se reprogramar la diligencia de remate y se señala la hora de las 10:00 a.m., del veintitrés (23) de enero del 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del litigio, al que corresponde la matrícula inmobiliaria 50C-1652727 la que se realizará de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor de este (art. 451 del C.G.P.).

Súrtase por parte del demandante el listado de remate de acuerdo a las exigencias del artículo 450 ibídem, para que sea publicado por una sola vez en un medio de amplia circulación nacional como El Tiempo, El Espectador o La República; si por el contrario se realiza en una estación radial deberá practicarse en una emisora de las cadenas RCN o Caracol Radio; la publicación se realizará el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

De igual forma se advierte al interesado, que en la publicación se deberá incluir que la audiencia se desarrollará conforme los lineamientos del artículo 452 del Código General del Proceso, el correo institucional del Juzgado, y la aplicación a través de la cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores.

Para los fines pertinentes, es necesario que los postores interesados remitan al siguiente correo institucional [cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia (art. 452 ídem), con la postura que realiza los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la parte, interesado, y/o postor y número de identificación.
- Poder en caso de que la postura se haga a través de apoderado.
- Número de teléfono de contacto, canal digital, y/o correo electrónico.
- Formato PDF del depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el Juez la solicite. Todo mensaje de recibido posteriormente a la hora prevista se tendrá por no radicado.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir el link para acceder a la audiencia virtual al correo electrónico o canal digital suministrado por el postor.

Anúnciese el remate con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 450 del C.G.P. el interesado remitirá al correo electrónico del Despacho la constancia de su publicación, y aportará un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la diligencia.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a98424e23c8deca445a05a9d25b3204e1c02cd8076d03a2ebca23b24b458761**

Documento generado en 17/11/2023 11:18:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**